



Cerro Sombrero, 15 de diciembre de 2015.

NUM 547/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir alimentos para canastas familiares de navidad.
- 2) Considerando las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones)
- 3) Programa Social - Navidad.

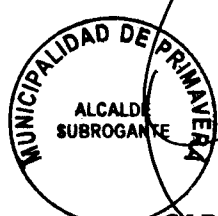
DECRETO

1° ADJUDICASE, la Licitación Pública N° 3866-249-SE15, para adquirir alimentos para canastas familiares de navidad, a **CORCORAN Y COMPANIA LIMITADA**, RUT: 86.527.400-, ya que cumple con lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PAGUESE, a la empresa antes mencionada, la suma total de \$176.316 (ciento setenta y seis mil trescientos dieciséis mil pesos) IVA incluido.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
 Secretaria Municipal


CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
 Alcalde Subrogante